

780



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 03 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 12.04.2017, presentada por Sociedad Gastronómica Valenzuela Y Orellana Limitada.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	4-2287
Clasificación	:	ALCOHOLES
Actividad Económica	:	RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	:	552.010
Dirección Comercial	:	DINAMARCA N°535
Nombre del Comprador	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA VALENZUELA Y ORELLANA LIMITADA
RUT Comprador	:	76.640.656-4
Dirección Particular	:	DINAMARCA N°535
Nombre del Rep. Legal	:	ORELLANA COFRE MANUEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:	:
Nombre del Vendedor	:	:
RUT	:	76.524.958-9
Dirección Particular	:	DINAMARCA N°535
Nombre del Rep. Legal	:	VERA RODRIGUEZ SERGIO FABIAN
Rut Rep. Legal	:	:
Fecha de Solicitud	:	12.04.2017
Transferencia N°	:	48
Fecha	:	13.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1281808